ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	**SA-SAPSB-3063-2026 del 15 de julio del 2026**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA Y EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Basico
VALOR. (en números y letras)	DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.084.694.598)
VALOR ADICIÓN.	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.084.694.598)
FORMA DE PAGO.	La cancelación del contrato se hará de la siguiente forma: 1.- Mediante entrega parciales, previa factura presentada por el Contratista, incluyendo Matricula registrada a nombre del Departamento de Norte de Santander de los vehículos a entregar, lo cual será verificado en las instalaciones del contratista por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes a la Seguridad Social integral y de aportes a parafiscales a que haya lugar. Notas: EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: 1. Acta de pago. 2. Factura cambiaria de compraventa y/o cuenta de cobro, según sea el caso. 3. Constancia de pago a los aportes a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro El supervisor del contrato anexará informe de supervisión por el período a cobrar. No se pactará anticipo. El pago se hará dentro de los 20 días siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Norte de Santander.
PLAZO INICIAL.	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA.	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO.	15 DE JULIO DE 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha asignación)	CAMILO ANDRES BONILLA VALERO, asignado según acto administrativo de fecha 15 julio de 2026
INTERVENTOR	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad de recursos correspondiente:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal afectado
CDR 20732	19 de mayo 2026	$742.348.821,00	$742.348.821.00
CDR 20733	19 de mayo 2026	$300.000.000,00	$300.000.000.00
CDR 20734	19 de mayo 2026	$962.348.821,00	$962.348.821.00
CDR 20735	19 de mayo 2026	$80.000.000,00	$79.996.956,00
TOTAL		**$2.084.697.642,00**	**$2.084.694.598,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Fecha de Expedición: 14-07-2026 Fecha de aprobación: 15-07-2026	SEGUROS DEL ESTADO SA. POLIZA No. 14-44-101267166 Numero de documento:		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 416.938.919,60	10-07-2026	14-12-2026
Calidad	$ 208.469.459,80	10-07-2026	14-12-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales	NA	NA	NA

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA	NA	NA	NA
Póliza de Estabilidad de la Obra	NA	NA	NA	NA
Otros (según el contrato):	NA	NA	NA	NA

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	NA	NA	NA
Amortización Acta No.	NA	NA	NA

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO N°1 (01-09-2026)	521	$ 1.849.943774,00
PAGO N°2 (01-09-2026)	522	$ 234.750.824,00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 2.084.694.598
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	-
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 2.084.694.598
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-
SUMAS IGUALES	$ 2.084.694.598

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los 1 días del mes de octubre de 2026, en las oficinas de Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, las siguientes personas: **JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA**, en su condición de Ordenador del Gasto; **CAMILO ANDRES BONILLA VALERO**, en condición de Supervisor, y **JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES** en calidad de contratista , identificado con la cédula de ciudadanía número 13.505.9374, Expedida en Cúcuta, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha (01-09-2026) expedido por el supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha (01-09-2026), expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de (NO APLICA), por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Consultoría No. SA-SAPSB-3063-2026 de fecha 15 julio del 2026, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los 1 días del mes de octubre del 2026

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Ordenador del Gasto
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento

JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
CC. 13.505.937 de Cúcuta
Contratista

CAMILO ANDRES BONILLA VALER
Profesional Especializado
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**Sandra patricia laguado corredor**	**Apoyo contratación-SAPSB**	
Aprobación Jurídica:	**Dani Jesus Lozano**	**Abogado Externo-SAPSB**	
Revisión área técnica:	**Camilo Andres Bonilla Valero**	**Supervisor**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma